

## RESOLUCION

ARTICULO 1º) Adherir a la Comunicación del Honorable Concejo Deliberante de Trenque Lauquen, por los considerandos expuestos en el exordio de la presente.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Julio 8 de 1999.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0061/99.-